



Pide que la SCJN otorgue suspensión

INE presenta 2º recurso en contra de la Electoral

• Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) presentó, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), una segunda controversia constitucional en contra del Plan B de la Reforma Electoral.

El recurso impugna el decreto por el que se reformaron las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el pasado 2 de marzo.

El órgano electoral apuntó que, a través de esta impugnación, no sólo defiende su autonomía, sino el Estado democrático establecido en la Carga Magna, sobre todo ante el "cúmulo de violaciones constitucionales" detectadas en aproximadamente 200 artículos de la reforma, las cuales, aseguró, vulneran 25 disposiciones de la Constitución.

El recurso interpuesto se suma a la controversia constitucional presentada por el propio INE el pasado 1 de febrero en contra del decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el *DOF* el 27 de diciembre del año pasado, y que también forma parte del Plan B.

"En la demanda se solicita al máximo tribunal del país que otorgue una suspensión y, en tanto se pronuncia sobre el fondo de las controversias, se interrumpe la aplicación de la reforma y, por lo tanto, de sus efectos, de manera particular por lo que hace a la afectación a los derechos fundamentales de quienes integran el INE y a los derechos políticos

LORENZO CÓRDOVA, consejero presidente del órgano, señala que con la reforma se violó el proceso legislativo; autonomía del instituto y derechos laborales se vulneraron, insiste



EL CONSEJERO presidente del INE en sesión extraordinaria, el pasado 3 de marzo.

de la ciudadanía", explicó.

Córdova detalló que la controversia está articulada en cuatro ejes: el primero señala la presunta violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión, que "en franco fraude a la ley, impactaron en la calidad democrática de la reforma, pues dio trámite urgente a una iniciativa que por disposición legal no podía ser sometida al mismo, no respetó el principio de publicidad, ni mucho menos el deliberativo que rige al órgano legislativo, impidiendo la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria".

Como segundo elemento, subrayó la supuesta vulneración a la autonomía e independencia del instituto por parte de los poderes Legislativo y Ejecutivo: "El INE demanda la invalidez de gran parte de la reforma, derivado de las violaciones constitucionales que afectan su autonomía, independencia, así como la invasión a su esfera competencial".

“ EN ESTE RECURSO, se hacen valer una serie de agravios por el desmantelamiento de la estructura orgánica y la afectación a los derechos laborales de todo el personal del instituto”

Lorenzo Córdova
Consejero presidente del INE

El tercer elemento que argumenta la controversia se refiere a una aparente vulneración a las condiciones de equidad, debido a que la reforma contiene cambios que, señaló, afectan la certeza en los procedimientos que conforman el proceso electoral en sus diversas etapas.

Y el cuarto elemento que presenta el INE es la presunta afectación inconstitucional de los derechos laborales del personal del órgano electoral.

"En este recurso, se hacen valer una serie de agravios por el desmantelamiento de la estructura orgánica y la afectación a los derechos laborales de todo el personal del instituto, así como la eliminación de aproximadamente el 85 por ciento de las plazas del Servicio Profesional Electoral", indicó.

El órgano electoral también remarcó que tiene plena confianza en que, con el análisis constitucional que realizará la SCJN, se restaurará el orden, al determinar la invalidez de la reforma.

EL TIP

EL DIRIGENTE nacional de Morena aseguró el 3 de marzo que el Plan B no viola la ley, porque se asegurará la independencia del árbitro.